Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo– Paraguay

Resolución Nº 153/2020
San Lorenzo, 07 de octubre de 2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SEGURO DE VEHÍCULO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 376.003, aprobado según Resolución D.D. FACSO Nº 038/2020 de fecha 24 de febrero de 2020.

El Memorando DAyF N° 108 con referencia a la Mesa de Entrada D.D. FACSO N° 1351 de fecha 07 de octubre de 2020, por el cual remite el Memorando UOC N° 031, a través del cual, la Encargada de UOC pone a conocimiento que no se han presentado oferentes al Llamado a contratación directa para seguro de vehículo de la Facultad de Ciencias Sociales, y la necesidad de declarar desierto el mencionado llamado.

El Formulario de Desierto N° 074/2020 de fecha 07 de octubre de 2020 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en el Artículo 30 cuanto sigue: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*

La Resolución FACSO Nº 096/2020 del 29 de mayo de 2020, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación.

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018" POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" que en su inciso l) dice: ": *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones... (...)".*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- **DECLARAR** Desierto el llamado por Contratación Directa para Seguro de vehículo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMIREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato